

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, D. Eduardo Mieros García, calle de Zamora, n.º 63.  
La correspondencia administrativa, anuncios, comunicados y reclamaciones al Administrador, D. Jacinto Hidalgo, Rúa, 12.

No se publica los días festivos.

## GRAN BAZAR DEL PRECIO FIJO

PLAZA MAYOR, 47, SALAMANCA

Retortas, holandas, lienzos de hilo y algodón para camisas y sábanas, madapolanes, basquetas, manteles, servilletas, tohallas, cuardos de algodón, y los elefantes lavados de la acreditada fábrica de Batlló.

## CRIMEN DE PENARANDA

CUARTA SESION.

(Continuación.)

Dijimos ayer, al terminar la reseña de este importantísimo juicio, que la falta de espacio nos impedía publicar el informe pronunciado por el dignísimo representante del Ministerio público, pero que lo daríamos á conocer en nuestro número de hoy. Vamos, pues, á cumplir nuestra promesa.

Después de leer el Sr. Secretario los escritos de conclusiones definitivas del señor fiscal y del letrado Sr. Valhondo, escritos que publicamos en nuestro número de ayer, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Becerra.

Muchas veces le hemos oído informar al representante de la ley; muchas veces le hemos escuchado notables oraciones forenses; muchas veces (casi siempre) hemos dicho en letras de molde y obedeciendo únicamente al juicio humilde, por ser nuestro, que habíamos formado de sus discursos forenses, que tiene gran facilidad en el decir; que habla con elocuencia, y que su cultura jurídica es envidiable. Pues bien; el discurso pronunciado ayer en nuestra Audiencia por el Sr. Becerra, merece justísimos aplausos.

En medio de gran expectación, y sin que turbase el silencio el menor ruido, apesar de la inmensa concurrencia que llenaba el salón de justicia, comienza su discurso el Ministerio Fiscal, asegurando que está convencido de que los que se sientan en el banquillo son los asesinos de D.ª Dolores Gómez y Gervasia Lozano; hace la historia del hecho de autos con minuciosidad y elocuencia, trazando de un modo admirable el plano de la casa donde se verificó el crimen, el cuadro horrible y pavoroso de los acusados en el momento de quitar la vida á las interfectas; las operaciones practicadas por los procesados después de cometer el crimen, como el lavado de piés y manos, la extracción de las llaves que se encontraban en el bolsillo de D.ª Dolores, la subida á las habitaciones en busca de dinero y la aprehensión de los tres talegos de calderilla. Describe con gran copia de datos las heridas que recibieron la D.ª Dolores y la Gervasia, y termina este período manifestando el modo y forma que emplearon los procesados para salir de la casa y para enterrar los tres talegos robados.

Después enumera los medios por los cuales se descubrió el hecho de autos, y examina casi todas las declaraciones prestadas en este juicio, en las cuales, y juntamente con algunas sentencias del Tribunal Supremo,

funda su acusación y sus conclusiones definitivas. Terminado este examen, define legalmente el delito cometido, con arreglo á los artículos 515 y 516 del Código penal y manifiesta los fundamentos en que se apoya para apreciar las tres circunstancias agravantes que asigna en su último escrito, concluyendo el Sr. Becerra su notable informe, asegurando, como al principio, que está convencido plenamente de que los asesinos de D.ª Dolores y de la Gervasia Lozano han sido los que están sentados en el fatal banquillo: Francisco Martín Siages, Agustín Martín Gómez y Ricardo Sánchez Almagro.

Terminado este informe, el Sr. Presidente suspende el juicio hasta las cinco y media de la tarde.

SESION QUINTA

A las seis de la tarde de ayer abrió la sesión el Sr. Presidente. La sala presentaba un aspecto imponente, pues el público era más numeroso si cabe que en las sesiones anteriores.

Algunas señoras ocupaban los asientos situados al lado de los procuradores. El calor que se siente en la Sala es asfixiante. Después de jurar el cargo el Sr. Teniente fiscal nombrado recientemente para esta Audiencia, D. Pab o Mauro Campo y Pérez, el Sr. Presidente concede la palabra al señor Valhondo, letrado de los procesados Agustín Martín Gómez y Francisco Martín Siages.

El Sr. Valhondo, ocupó la atención del tribunal durante hora y media, demostrando en su bien meditado informe, que conoce perfectamente el proces, y que ha estudiado concienzudamente el hecho motivo de esta importante causa.

El Sr. Valhondo pronunció ayer un discurso en defensa de sus patrocinados mucho más erudito y completo que cuantos hemos escuchado de sus labios en otras ocasiones, sosteniendo todas y cada una de las conclusiones formuladas en el escrito definitivo que trasladamos ayer á nuestras columnas.

A las ocho de la noche, hora en que terminó el informe el Sr. Valhondo, suspendió la sesión el Sr. Presidente.

SESION SEXTA.

El salón de justicia presenta hoy el mismo aspecto que en los días anteriores; en los estrados se sientan más abogados que en las sesiones precedentes, y ocupan también algunas señoras el sitio que se les ha preparado.

A las once en punto, el Sr. Presidente abre la sesión. Entran los procesados y el señor Presidente concede la palabra al señor Barco.

Comienza el letrado abogando por el jurado, encomia esta institución, y dice que seguramente dará satisfactorios resultados en el orden jurídico. Dice después que viene á probar la inculpabilidad de su defendido Almagro (éste llora), que no está probado que su patrocinado haya tomado parte en la perpetración del crimen, y que en la duda de que hubiera sido autor del hecho no puede dictarse una sentencia condenatoria.

En un párrafo elocuente combate algunas aseveraciones hechas ayer por el ministerio público y por el letrado contrario.

A seguida manifiesta que va á demostrar que no hay indicios para condenar á su defendido, fundándose en el examen de las pruebas practicadas en las sesiones anteriores, para lo cual hace la exégesis de las declaraciones de los procesados Agustín Martín Gómez y Francisco Siages, sosteniendo que existen contradicciones palmarias en ellas. Dice en un párrafo elocuente que no es posible que por sólo las dos declaraciones prestadas por los procesados se dicte un veredicto condenatorio; que al reconocer el Juzgado la casa del Ricardo no encontró nada que demostrase que su defendido había tomado participación en el crimen; que los actos que el Sr. Fiscal calificó ayer de indicios, no son tales, definiendo el señor Barco lo que se entiende por indicio en Derecho.

A grandes rasgos hace la historia del hecho de autos, deteniéndose en lo relativo á los actos ejecutados por su patrocinado, y sosteniendo que fuera de los cargos que el Agustín y el Francisco dirigen al Ricardo, no hay ni indicios ni nada por lo cual pueda fundarse una acusación en contra del referido Ricardo, asegurando que sólo los dos procesados, Agustín y Francisco, pudieran muy bien perpetrar el crimen, y que ellos dos solo fueran los autores de tan horroroso hecho. En un período apasionado hace el letrado defensor un paralelo entre la opinión pública, entre el modo de pensar y juzgar de un pueblo y la opinión y juicio que forman los señores de la Sala.

Recuerda con este motivo á un criminal de Salamanca, de tan mala conducta, que el público en masa le achacaba la perpetración de todos los crímenes que acaecían en la ciudad, y muchas veces era inocente, muchas veces no había cometido los delitos que la opinión le imputaba.

¿Puede un tribunal—añade el letrado—dictar una sentencia condenatoria, fundándola sólo en lo que la opinión pública murmura?

A seguida sostiene que es fábula lo que han manifestado el Agustín y Francisco respecto á que por temor al Ricardo perpetrasen el crimen, terminando este elocuente período aconsejando á los jurados que piensen mucho antes de dictar el veredicto.

Después de impugnar la circunstancia agravante de reincidencia apreciada por el Ministerio público, concluye pidiendo á la sala un veredicto absolutorio para su defendido.

### Rectificación del Fiscal.

El Sr. Becerra rectifica breve, pero elocuentemente, y sostiene cuanto dijo en su informe de ayer respecto de las heridas inferidas á las interfectas y del lavado de piés y manos del Ricardo.

### Resumen del Presidente.

Dice, dirigiéndose á los jurados, que por la acusación fiscal y por las defensas oídas, se hallan en condiciones para formar un convencimiento de los hechos, y que él va á reseñarlos en estos momentos. Así lo hace, narrando los hechos que dieron motivo á este célebre proceso.

El letrado Sr. Valhondo interrumpe al señor Presidente, fundándose en que las pa-



labras pronunciadas por éste formaban un prejuicio.

El Sr. Presidente sigue haciendo la historia del hecho; enumera las pruebas de cargo y descargo; habla de la acusación fiscal y de las defensas hechas á los procesados por los señores Valhondo y Barco; se ocupa después de la naturaleza del hecho; define el delito de robo; examina la circunstancia eximente apreciada por el letrado Sr. Valhondo y las agravantes y atenuantes en teoría, terminando su imparcial, correcto y elocuente discurso, asesorando á los señores jurados de lo que tienen que hacer antes de dictar el veredicto.

### Preguntas á los jurados.

Después del informe del Sr. Presidente, el Tribunal formula las doce preguntas siguientes, á las cuales contestarán los jurados.

**Pregunta primera.** ¿Agustín Martín Gómez es culpable de haber penetrado en unión de Ricardo Sánchez Almagro, con el propósito de robar, y puesto de acuerdo con éste y Francisco Martín Siages en la casa de doña Dolores Gómez, vecina que fué de Peñaranda de Bracamonte, sobre las seis de la tarde del 22 de Febrero último y de haber muerto violentamente, primero á la criada Gervasia Lozano, hiriéndola repetidamente con una navaja, y acto continuo á la D.<sup>a</sup> Dolores con golpes de hacha, como también de haberse apoderado momentos después de 300 pesetas en calderilla que había en una arquita que tenía D.<sup>a</sup> Dolores en una sala de su misma casa, cuyos actos ejecutó con la cooperación de los mencionados Ricardo Sánchez y Francisco Martín?

**Segunda.** ¿Ricardo Sánchez Almagro es culpable de haber penetrado, en unión de Agustín Martín, con el propósito de robar, y puesto de acuerdo con éste y con el Francisco Martín Siages, en la casa de D.<sup>a</sup> Dolores Gómez, vecina que fué de Peñaranda, sobre las seis de la tarde del día 22 de Febrero último, y de haber muerto violentamente primero á la criada Gervasia Lozano, hiriéndola repetidamente con una navaja, y acto continuo á la D.<sup>a</sup> Dolores con golpes de hacha, como también de haberse apoderado después de las 300 pesetas en calderilla que había en un arquita que tenía D.<sup>a</sup> Dolores en una sala de la misma casa, cuyos actos ejecutaron con la cooperación de los mencionados Agustín Martín y Francisco Martín?

**Tercera.** ¿Francisco Martín Siages es culpable de haberse introducido con el propósito de robar, en la panera de la casa de doña Dolores, vecina que fué de Peñaranda, sobre las seis y media de la tarde del 22 de Febrero último, en cuya casa había estado trabajando hasta dicho momento como operario que á la sazón era de la misma y de haber muerto violentamente á Gervasia Lozano, hiriéndola con una navaja, así como también haberse apoderado momentos después de 300 pesetas en calderilla, que había en un arca pequeña que tenía la D.<sup>a</sup> Dolores en una sala de su misma casa, cuyos hechos realizó con la cooperación de los expresados Agustín Martín y Ricardo Sánchez Almagro?

**Cuarta.** ¿En la ejecución del hecho, obraron los procesados Agustín y Francisco Martín obligados por amenazas tan graves que por miedo irresistible ni pudieran negarse á aceptar la proposición del Ricardo Sánchez para introducirse en la casa de D.<sup>a</sup> Dolores Gómez con el fin de robarla, ni dejar tampoco de cooperar Agustín á dar muerte á la misma y el Francisco á matar también á la Gervasia?

**Quinta.** ¿En la ejecución del hecho, los procesados Agustín y Francisco obraron al concertar con Ricardo para el robo, cohibidos ú obligados por el Ricardo en forma tal que de no haberlo hecho así, podían temer

fundadamente que aquél les causase algún mal grave en sus personas ó intereses?

**Sexta.** ¿En la ejecución del hecho, objeto del juicio, los tres procesados Ricardo, Agustín y Francisco, causaron la muerte de Gervasia Lozano, acometiéndola simultáneamente con armas é impidiéndole por tales medios que pudiera defenderse?

**Septima.** ¿En la ejecución del hecho obraron los mismos tres procesados con desprecio de la edad y sexos de las interfectas Gervasia y D.<sup>a</sup> Dolores, y sin mostrar respeto á su morada, sin que para ello mediase de parte de ellas provocación alguna?

**Octava.** ¿En la ejecución del hecho, el procesado Ricardo mató á D.<sup>a</sup> Dolores, cogiéndola de improviso en el patio de la casa y dándole golpes de hacha que la produjeron la muerte, sin darle tiempo para huir, pedir auxilio ni poderse defender, asegurando de esta suerte la ejecución del hecho, sin riesgo alguno para su persona que pudiera proceder de la defensa empleada por la interfecta?

**Novena.** ¿En la ejecución del hecho, los procesados Ricardo y Agustín, mataron á D.<sup>a</sup> Dolores sorprendiéndola de improviso en el patio de la casa y dándole golpes de hacha que le produjeron la muerte, sin darle tiempo para huir, pedir auxilio ni poderse defender, y asegurando de esta suerte la ejecución del hecho sin riesgo alguno para sus personas que pudiera proceder de la defensa empleada por la interfecta?

**Décima.** ¿En la ejecución del hecho concurrió en el procesado Ricardo la circunstancia previa de haber sido ya ejecutoria-mente penado por delito de lesiones?

**Undécima.** ¿En la ejecución del hecho obró el procesado Francisco Martín con abuso de confianza, facilitando como operario de la casa de la interfecta D.<sup>a</sup> Dolores la entrada y ocultación en ella de sus consortes Ricardo y Agustín y la suya propia en unión de ellos?

**Duodécima.** ¿En la ejecución del hecho, los procesados Agustín y Francisco Martín tuvieron intención de matar para llevar á efecto el robo?

Las contestaciones á las preguntas anteriores, juntamente con la sentencia, las publicaremos mañana, pues á las seis y media de esta tarde aún permanecían encerrados los señores que componen el jurado.

### Cultos

**SANTOS DE MAÑANA.**—San Melecio y sus santos compañeros mártires; San Robustiano, mártir, y las santas mártires Susana, Marciana y Pe-ladia.

**Clerecía.**—Continúa las flores á María.

### Tribunales

Para hoy estaba señalada la causa procedente del juzgado de Béjar y seguida contra María y Gabriela Nieto por el delito de lesiones. En esta causa es Magistrado ponente, el señor Velasco; Fiscal, el Sr. Becerra; Letrado, el señor Alvarez Nacar, y Procurador, el Sr. Medina.

No ha podido celebrarse la causa que arriba quedamos dicha, por no haber terminado el proceso de robo y doble homicidio que viene ocupando la atención de todos en estos cuatro días.

**Señalamiento.**—Mañana se verá ante la sala de lo criminal de nuestra Audiencia en juicio oral y público, el sumario instruido en el juzgado de Peñaranda, y es seguido contra Sebas-

tían Garcia Nieto, por el delito de lesiones. Es magistrado ponente, el Sr. Velasco; fiscal, el señor Becerra; letrado, el Sr. Romano Zugarrondo, y procurador, el Sr. Medina.

También se verá la causa procedente de este juzgado, seguida contra Isidora Corredera, por delito de lesiones. Ponente, Sr. Martín; fiscal, Sr. Manzano; abogado Sr. Maldonado, y procurador, Sr. Durán.

**Sentencia.**—En la causa vista el día 9 de este mes contra Joaquina Sendín Seisdedos y otros tres, el tribunal de la sala de lo criminal de esta Audiencia, ha pronunciado sentencia absolutoria.

## DIARIO LOCAL Y PROVINCIAL

Según nos dicen de Valladolid, por iniciativa de la señorita Bibiana Pérez, el día 21 se celebró en el teatro de Calderón, de aquella ciudad, una función por la compañía de ópera italiana, cuyo producto se ha destinado á los asilos benéficos.

Está en ensayo *Los amantes de Teruel*, y es esperada con gran impaciencia la primera representación. Nuestro paisano Bretón ha sido obsequiado con una serenata militar.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha ordenado que varios alumnos artísticos de la Escuela de Artes y Oficios, vayan á la Exposición de París á estudiar á aquellos talleres.

Por segunda vez, se anuncia la vacante de la plaza de médico titular de Cabrillas para la asistencia de 60 á 70 familias pobres, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del fondo municipal, pudiendo el agraciado contratar libremente con 200 vecinos pudientes, lo cual gestionará también el Ayuntamiento.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes debidamente documentadas, antes del 15 de Junio próximo, en la Secretaría de aquella Corporación.

El día 31 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia del juzgado de instrucción de esta capital la venta pública subasta de varios bueyes de labor.

Esta mañana, con motivo de la aglomeración de gente en la Sala de justicia de esta Audiencia, un individuo que se hallaba cerca de un balcón fué impulsado hácia éste con gran violencia, rompiendo algunos cristales.

Afortunadamente dicho sujeto no sufrió ninguna lesión.

En 30 de Junio próximo, resulta vacante la plaza de facultativo municipal de Medicina y Cirugía de Vilvestre, dotada con 750 pesetas anuales, pagadas trimestralmente por la asistencia de una á 60 familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en aquella Alcaldía en término de quince días.

Don Santiago Alvarez, testigo en la causa del crimen de Peñaranda, nos remite un comunicado que publicaremos en nuestro número de mañana, por impedirnoslo hoy la falta de espacio.

Los dos últimos días se han dejado sentir en esta capital los calores con tal intensidad, que parece que nos encontramos en los meses de Julio ó Agosto.



Necesitando arrendar el ramo de guerra un edificio en esta ciudad para instalar las dependencias del Gobierno militar de la provincia, los dueños que quieran ceder algunas de las suyas para este servicio, se servirán presentar sus proposiciones en papel del sello undécimo en la Comisaría de guerra de esta capital, durante el plazo de un mes.

Muy en breve publicará la *Gaceta* un decreto relativo al pago de los atrasos de los maestros, y es probable también publique otro relacionado con las cuentas corrientes de los mismos.

Ha sido nombrado Catedrático de Lengua hebrea de esta Universidad literaria, D. Antonio Almagro.

El *Boletín oficial* de la provincia publica hoy la instrucción para la administración de los impuestos sobre la propiedad minera.

Los alumnos de la enseñanza oficial deberán satisfacer, en papel de pagos al Estado, los derechos académicos hasta el 31 del mes actual, en las Universidades é Institutos.

En la plaza de Toros de esta capital se celebrará una brillante corrida de toretes de muerte y capea el domingo 26 de Mayo de 1889 bajo el siguiente programa:

1.º Cuatro bravos toretes de una de las más acreditadas ganaderías del campo de Salamanca, picados, banderilleados y muertos á esto que por la cuadrilla siguiente:

PICADORES.—Frutos Díaz (a) *Merienda* y Mariano Pitarro (a) *Currito*.

ESPADAS.—Feliciano Benalla (a) *Toledano* y Cándido Lucas (a) *Sordito*.

BANDERILLEROS.—Nicolás Pérez (a) *Maleño*, Victorio Navés (a) *Morenito*, Salvador Valle Cruz (a) *Gordito* y José Díaz (a) *Torerito*.

PUNTILLERO.—Con obligación de banderillar los toros que le correspondan, Nicolás Pérez (a) *Maleño*.

2.º Dos bravos novillos para los aficionados al arte, excepción de ancianos y menores de catorce años.

La corrida dará principio á las cuatro en punto y las puertas se abrirán á las dos y media.

Ayer tarde, de cinco á seis, fué extraído del Tormes el cadáver del infortunado joven que pereció ahogado anteayer al pasar el río en una de las barcas que para recreo del público hay en el sitio denominado *las tenerías*.

## ECOS SUCEDIDOS Y NOTICIAS

**Remedio contra la rabia.**—Por ser de interés para la humanidad, reproducimos la siguiente noticia que publicó hace algunos años el *London Evening Post*, periódico de Londres.

«El doctor Figg daba la siguiente receta para curar la mordedura del perro rabioso, que él había aplicado las seis veces que fué mordido por aquella especie de animal en estado hidrófobo, asegurando no tenía inconveniente en dejarse morder del mismo modo para comprobar la bondad y eficacia de su receta.

Consiste ésta en disolver una libra de sal común en media azumbre de agua; y después estrujar la mordedura para arrojar alguna sangre, lavarla durante una hora con dicha disolución de sal, pasado cuyo tiempo se pondrá una porción de sal en polvo sobre la mordedura, y mantendrá así ligado por espacio de doce horas.»

Parece que fueron numerosísimas las curas hechas por el doctor Figg de este modo tan sencillo y económico.

**Submarino.**—En Tolón se construye en la ac-

tualidad un buque submarino, tipo *Gymnote*, en vista de los resultados obtenidos con éste.

El nuevo submarino será de menores dimensiones y tendrá por objeto destruir los torpedos fijos, para lo cual irá provisto de unas potentes tijeras, que cortarán los hilos ó cables que los enlazan.

El mecanismo y los motores son semejantes á los aplicados en el submarino de Goubet, que en la actualidad verifica sus pruebas en Cherbourg.

**El Jurado.**—El 17 terminaron en Utrera las sesiones ante el tribunal del Jurado, en la causa contra Francisco Rivas Márquez, por homicidio de Juan Jurado, ocurrido en el pueblo de Dos-Hermanas el día 10 de Setiembre último.

Sostuvo la acusación en un notable informe el fiscal Sr. Pascual y Navarro, estando á cargo la defensa del decano de abogados Sr. Cano, que en un elocuente discurso interesó la absolución del procesado.

Resumió los debates el Presidente Sr. González del Alba, presentando á los jurados con gran lucidez y acierto, todas las diversas pruebas practicadas en el juicio, y exponiendo la doctrina jurídica del delito perseguido, de la exención de responsabilidad y de la atenuante de embriaguez.

El veredicto, apreciando dicha atenuante, fué condenatorio, y la Sala impuso conforme al parecer del jurado, doce años y un día de reclusión al acusado.

**En el Liceo.**—De *El Barcelonés*:

«No decae, antes por el contrario, se acentúa en cada representación, el éxito de *Los amantes de Teruel*. Anteanoche tuvo el Liceo un lleno, y anoche una magnífica entrada con motivo de ponerse en escena por cuarta y quinta vez la expresada obra del maestro Bretón. El público tributó entusiastas aplausos á los artistas, estallando en entusiastas y clamorosas demostraciones en el gran dúo del acto tercero, cantado por la Borelli y Valero con más perfección y colorido que nunca. Al final de este dúo los aplausos fueron incesantes, habiendo tenido que presentarse los citados artistas en el prosenio gran número de veces, primero solos y luego en compañía del maestro Goula, que dirigió la obra con proverbial inteligencia.

La señora Borelli fué también aplaudidísima en la romanza del acto segundo, en el *duetto* con la señora Leonardi, y especialmente en el acto cuarto, cantado por la expresada artista con verdadera inspiración. Valero repitió, entre una tempestad de aplausos, como en las anteriores representaciones, la trova del acto primero; fué aplaudidísimo en el dúo del primer acto junto con la señora Borelli y llamado á las tablas después de la escena del árbol. El gran dúo ya hemos dicho que obtuvo, por parte de ambos cantantes, una ejecución superior á todo elogio y motivó una explosión de entusiasmo en la concurrencia.

La función del sábado era á beneficio de la señora Leonardi, que fué objeto de una ruidosa ovación en el acto primero de la obra, y le fueron presentados, entre los aplausos del público, numerosos regalos, algunos de importante valor.

No creemos que pueda la empresa quejarse de los resultados pecuniarios de la ópera de Breón.

**Lo de Sueca.**—Los detenidos con motivo de la conspiración anarquista descubierta recientemente, son:

Miguel Baixauli, jefe de los conjurados; Sebastián Fernández, Miguel La Puebla, Liberto Pedrós, Sebastián Rebolle, Manuel López, Antonio García, Vicente Ferri, Enrique Clemente, Vicente Guarina y Vicente Fronchon, á los cuales les han ocupado cinco escopetas, un trabuco, cuatro pistolas y revolvers, cartuchos en abundancia, doce gorros frigos, diez grandes cartuchos de dinamita, un estopín, un escrito dirigido al presidente del comité federal de Valencia y otros documentos.

Los presos, convictos y confesos, han sido entregados al juzgado de instrucción.

**El robo de la Caja de Depósitos.**—Anteanoche, como anunciamos en nuestro número de ayer,

llegaron á Madrid custodiados por la Guardia civil y acompañados por el inspector señor Valverde, cuatro individuos detenidos en el pueblo de Valdetorres, por suponerles participes en el importante robo llevado á cabo en la Caja de Depósitos.

Uno de los detenidos, llamado José Acevedo, es hijastro del portero de dicha oficina Francisco García Rodríguez, preso en la Cárcel Modelo desde el día en que se descubrió la falta de los cinco millones. Los tres restantes son vecinos del pueblo, sin parentesco alguno con el portero.

En casa del José Acevedo se han encontrado además de las 46.500 pesetas en metálico, tres escopetas, ocho revolvers, cinco puñales y dos cartuchos de dinamita y recibos y escrituras de compras hechas por valor de cinco mil duros próximamente.

Los detenidos fueron llevados al gobierno civil y acto continuo el Sr. Aguilera avisó al juez especial Sr. Saavedra, quien se personó inmediatamente empezando á tomarles declaración.

La cantidad ocupada á Acevedo y los demás efectos y documentos fueron entregados al referido Sr. Juez, quien á altas horas de la madrugada continuaba en el local del gobierno practicando las oportunas diligencias.

# ANUNCIOS

## VENTA DE CASAS Y SOLARES

Se venden las que llevan los números 34 y 36 de la calle de la Rua, de Salamanca; un edificio que sirvió de fragua, en la calle de Meléndez, y dos solares en esta misma calle; todo lo cual perteneció á la señora Marquesa de Villalcazar.

La venta de indicadas fincas tendrá lugar en junto ó por separado, según lo deseen los compradores, ajustándose, en todo caso, al pliego de condiciones y á los planos formados al efecto.

Se admiten proposiciones, desde luego, en la Notaría de D. Sebastián Gorjón, y la subasta extrajudicial tendrá lugar ante este funcionario público el día 26 del corriente mes de Mayo, á las once de su mañana.

## CARLOS ALBESSARD

DENTISTA

CALLE DE LA RUA, NUMERO 20

Se vende papel cortado para gergones, á 12 reales arroba; en la imprenta de este periódico darán razón.

## DON IGNACIO GIRAUD

DENTISTA.

Plaza Mayor. Entrada, calle de Toro, número 2.



# SECCION DE ANUNCIOS

**RELOJERIA Y OPTICA**  
DE  
**ADOLFO WINZER,**  
RUA, 7

**Ultramarinos y Coloniales**  
DE  
**ARTURO SANTOS,**  
Navio, 9 y Cuatro Calles.

En estos acreditados establecimientos hallará el público el inmejorable salchichón de Vich, puramente de lomo; queso superior de Campos; cerillas inglesas, legítimas y muy baratas; aceite de Sierra de Gata; el mejor arroz de Valencia; azúcar; almidón; bacalao; jabón; conservas; galletas; manteca de vacas; aceitunas; bujías, y otros artículos.

**MANTEQUILLA FRESCA DE LA MONTAÑA**

**¡¡OJO!!**

**A LOS CONTRATISTAS DE OBRAS**

Carretillos con rueda de hierro fundido y tornillaje completo, á 12 pesetas uno.

Carretillos con rueda de hierro dulce, tornillaje y atirantado para sujeción de los pies á los banzos, á 13'50 pesetas uno.

Ruedas sueltas con sus oidos y rodámenes completos para vagonetas.

Palas, picos, marras, rastrillas y azadas, inglesas, clase extra.

Bombas para agotamientos.

**MONEO É HIJO Y COMPANIA**

**SALAMANCA**

*Cemento Portland y cal de Zumaya.*

**PRECIOS, LOS MEJORES**

**GRANDES REBAJAS DE PRECIOS**

PRECIO FIJO — **CHOCOLATES** — PRECIO FIJO

Astorga, de José Lombau y Tomás Rubio, un real de baja en libra completa (460 gramos).—Compañía Colonial y Matías López, un real de baja en paquete.

**ACEITUNAS SEVILLANAS**

Padron, Reina y Manzanilla, á 60, 50 y 40 céntimos la libra.

**CERILLAS**

Flamenca y Centauro, á 35 céntimos la docena.

**CALLE DE LA RUA, 1 Y 3, Y TORO, 60**

**CIUDAD CONDAL**

**15, RUA, 15**

Tejidos del reino y extranjeros, altas novedades en pasamanería, completo surtido en corbatas, guantes, mitones y abanicos.

**NUEVA RELOJERIA SUIZA**

Cuenta con un gran surtido de aparatos y herramientas para la construcción de piezas de relojes de composuras.

Al mismo tiempo un gran surtido en relojes de todas clases tanto de señora como de caballero.

**SALAMANCA—30, RUA, 30—SALAMANCA**

**TRATADO COMPLETO**

Teneduría de libros por partida doble, Cálculo Mercantil y Correspondencia Comercial, ajustado á las prescripciones del Código de Comercio y ley de Timbre vigentes, por el tenedor de libros y profesor de ambas asignaturas, *Narciso Bover y Escady*.

Este libro se halla de venta en la librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rúa, número 12, Salamanca, á 5 pesetas ejemplar.

**DERECHO PROCESAL DE ESPAÑA**

La ley y la jurisprudencia vigentes del enjuiciamiento civil ó sea el texto de la edición oficial de la ley de 3 de Febrero de 1881, corregido, reformado y aclarado recientemente, y la jurisprudencia civil procesal aplicable á cada uno de los 2182 los que comprende, dos gruesos tomos 30 pesetas.

Esta obra se halla de venta en la librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rúa, número 12, Salamanca.

**ARGÜESO**

**PRECIOS, CLASE Y CONFECCIÓN SIN RIVAL**

**16, RUA, 16**

**M. PELAEZ Y BRIHUEGA**

Camisería, corbatería y ropa blanca para señoras y niños.

**13, RUA, 13**

**EN RENTA Ó EN VENTA**

Se desea un local algo espacioso, á propósito para cuadra y tenada.

Pueden presentar proposiciones á Manuel Madruga, Verdura, 36.

**BIBLIOTECA UNIVERSAL**

Colección de los mejores autores, antiguos y modernos, nacionales y extranjeros, á 0'50 céntimos de peseta el tomo.—Librería de don Jacinto Hidalgo, Rúa, 12, Salamanca.

En la noche del día 20 se perdió un abanico desde la calle de Especies á la plazuela de San Juan Bautista; la persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo á su dueño, puede entregarlo en el comercio de D. Matías Prieto, Concejo, número 3, y se le gratificará.

**LIBROS AL COSTE**

Recuerdos de París y de Londres, por E. de Amicis.

Elementos de Cirugía operatoria, por Alfonso Guerin, un tomo.

Manual de Medicina veterinaria, por Defays y Husson, un tomo, tela.

Tratado de Patología sifilítica y venérea, por los Dres. L. Belhomme y A. Martín, un tomo.

Tratado de Anatomía descriptiva y de preparaciones anatómicas, por A. Jamain, un tomo en rústica.

La Filosofía del sentido común, por Melitón Martín, un tomo.

Compendio de Medicina para el uso de los Médicos prácticos que contiene la Patología general, Patología interna, y Memorandum terapéutico, por A. Rosu, un tomo.

Tratado de Química patológica aplicada á la Medicina práctica por A. Beckerel, un tomo.

Guía Teórico-práctica para el uso del artista cantante, por León Giraldoni, un tomo.

Manual del arte de estudiar con fruto ó sea Guía del que quiere instruirse, por A. de Grandsagae, Jullien y V. Parisot, un tomo, en tela.

Compendio de Cirugía operatoria para uso de los estudiantes y Médicos prácticos, por el Dr. C. G. Burger, un tomo.

Tratado elemental de Fisiología Humana por J. Bectard, un tomo.

Tratado elemental de Patología interna, por M. Ed. Monneret, tres tomos tela.

La lucha por el Derecho, por R. Von Jhering, un tomo.

Tratado de Patología y de Clínica quirúrgicas, por A. Jamain, dos tomos.

Elementos de Fisiología, por el doctor Hermann, un tomo.

Manual de Materia Médica y Terapéutica, por Teodoro Husemann, tres tomos.

Principios de Medicina ó Patología general, por Carlos J. B. Williams.

Tratado elemental de las enfermedades de la mujer y del niño, por D. Rogelio Casas de Batista, un tomo.

Manual completo de Medicina Legal y Toxicología, por los Dres. Briand, Bonis, Casper y Pamo, dos tomos.

Lecciones de Clínica Médica, por S. Jaccoud, un tomo.

Tratado de Química inorgánica teórica y práctica, por D. Rafael Saez y Palacios, dos tomos.

Hidrología Médica, por D. Anastasio García López, dos tomos.

Tratado completo de las enfermedades de las mujeres, por D. José de Arce y Luque, tres tomos.

Compendio de Terapéutica general, materia médica y arte de recetar, por José Alonso Rodríguez, un tomo.

Compendio de Terapéutica general y materia médica, por José Alonso y Rodríguez, un tomo.

Enfermedades de las vías urinarias, por Henri Thompson.

Prehistoria y origen de la civilización, por M. Sales y Ferré.

Esbozos y Rasguños, por Pereda.

Todas estas obras se hallan de venta en librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rúa, número 12 Salamanca.

**SE VENDEN** carros y aperos de labor, usados, por mitad de precio. Puerta de Toro, casa de Francisco Jarrín, Salamanca.

**LA SORDERA CURADA**

Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Como se pueden curar en casa.—Se remite franco por el correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. NICHOLSON.

**Carmen, 21, Madrid**

**SE ARRIENDAN** dos habitaciones de la planta baja de la casa Portales de la Cebada, número 22. En el segundo piso de la misma enterarán del precio y condiciones.

**SE vende de presente ó en plazos** la casa Tahonas Viejas, número 4; se alquilan Paneras alta y baja, San Mateo, número 10; cuadra y pozo, Doctrinos, 2. Calle de Sorias, número 15, darán razón, de doce á dos.

**A** MA de cría para casa de los padres. De 19 años; leche fresca Plazuela de Monterrey, número 4, darán razón.

**BIBLIOTECA SALMANTINA**

	Ptas.	Cts.
Filosofía de la Medicina, por E. Auber, traducción de G. Arés, un tomo	2	
El materialismo contemporáneo, por P. Janet, traducción de D. M. Arés, un tomo.	2	50
La Prusia contemporánea y sus instituciones, por K. Hillebrand, traducción y prólogo de D. Manuel Gil Maestre, un tomo.	3	
La Psicología inglesa contemporánea, por Th. Ribot, traducción y apéndice de D. M. Arés, dos tomos.	5	
La política castellana, por D. Alvaro Gil Sanz.	3	
Filosofía del Derecho penal, por Aud. Franck, traducción, discurso preliminar y notas de D. Manuel Gil Maestre, un tomo.	4	
La Filosofía de Schopenhauer, por Th. Ribot, traducción de M. A., un tomo.	2	50
Tratado de Legislación Rural (en forma de código), por D. Ciriaco Rodríguez Martín, un tomo.	5	

Todas estas obras se hallan de venta en la librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rúa, número 12, Salamanca, y en las principales de provincias.

